DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15117
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5369525

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	Andrés Felipe Rodríguez			**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	3	**MÓVIL:**	**CONTRATADA**	
FECHA:	11 de diciembre de 2020	**HORA:**	09:53	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 23D No. 82 - 11	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X_1:94812.68 Y_1:107944.55 X_2:94806.73 Y_2:107950.63 X_3:94825.78 Y_3:107967.04 X_4:94831.20 Y_4:107960.82	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Modelia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					194.8 m²	
UPZ:	114-Modelia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					4	
LOCALIDAD:	9-Fontibon	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0076ANUZ	**PREDIOS EVALUADOS**					1	
ÁREA INSPECCIONADA:	194.8 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-39093	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividades de la construccion – agentes externos

6. ANTECEDENTES

El Predio ubicado en la Calle 23D No. 82 - 11, se localiza en el barrio Modelia de la Localidad de Fontibón. De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa para Suelo Urbano Resolución 1483 de 2019 del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio no se encuentra en una zona catalogada por Movimiento en Masa, lo cual no genera restricción en el uso del suelo por riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

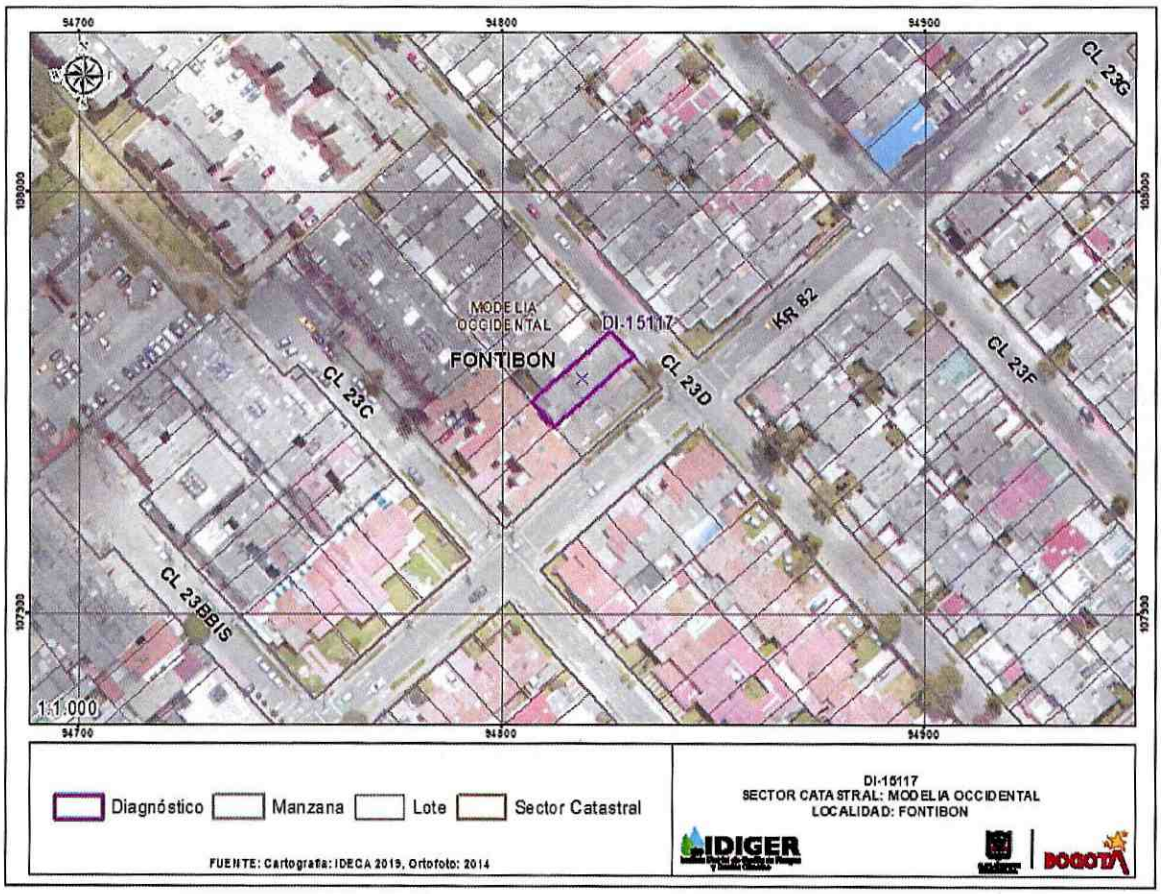


Figura 1. Localización del predio evaluado en el barrio Modelia de la localidad de Fontibón.

Tabla 1. Dirección y ubicación del predio evaluado.

Dirección	CHIP
Calle 23D No. 82 - 11	AAA0076ANUZ

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de diciembre de 2020, al predio localizado en la figura 1. El sector pertenece a una zona relativamente plana, donde se emplazan viviendas de uno (01) a dos (2) niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada. En el sector evaluado se identifica presencia de todos los servicios públicos (alcantarillado, agua, luz y gas) y vías de acceso pavimentadas.

El evento se atienda por el accidente de un automóvil contra la fachada del predio ubicado en la calle 23D No 82 – 11. Se realiza inspección en compañía del señor Edgar Ferney Chaparro Diaz quien es el propietario del predio. El accidente provocó el colapso de la columna y el pandeo de la viga que conforman la fachada del predio; el área del colapso es el acceso principal a la vivienda, también se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

identifica la ruptura de los vidrios que conforma la puerta del predio y grietas en el resto de la viga de 1.5 a 2 m aproximadamente con aberturas de hasta 1 cm.

9. POSIBLES CAUSAS

Accidente vehicular.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

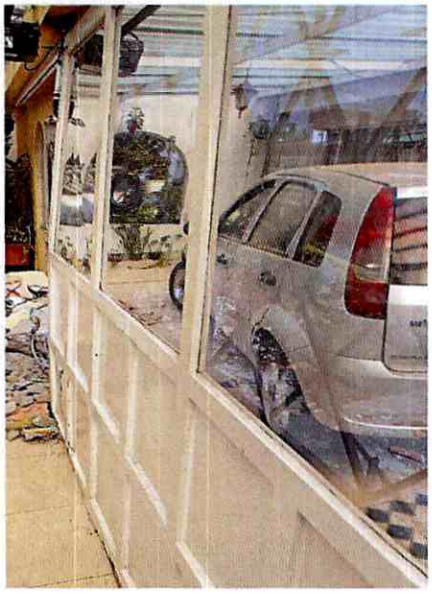




Fotografías 1 y 2. Vista panorámica del predio y colapso columna central.



Fotografía 3. Pandeo Viga.



Fotografía 4. Desplome de la puerta principal al predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Grietas en la viga



Fotografía 6. Caída de mampuestos

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Calle 23D No. 82 – 11	Mamposteria parcialmente confinada	Residencial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Caída de escombros en la vía peatonal al costado norte del predio Carrera 23D No. 82 – 11

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio calle 23D No. 82 - 11, en el barrio Modelia de la localidad de Fontibón. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de las viviendas. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación de evacuación del predio calle 23D No. 82 - 11, en el barrio Modelia de la localidad de Fontibón. (ver tabla 3).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
5218	11 de diciembre de 2020	Edgar Ferney Chaparro Diaz	Calle 23D No 82 – 11	Recomendación de evacuación

14. CONCLUSIONES

- Si bien, la estabilidad estructural global del predio emplazado en la Calle 23D No. 82 – 11, no se encuentra comprometida, la funcionalidad del acceso principal sí se encuentra comprometido por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio emplazado en la calle 23D No. 82 - 11, en el barrio Modelia de la localidad de Fontibón, mantener la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen las condiciones adecuadas de uso de la vivienda durante su vida útil.

- A los responsables de los daños ocasionados por el accidente vehicular y a los responsables del predio emplazado en la calle 23D No. 82 - 11, en el barrio Modelia de la localidad de Fontibón, adelantar las gestiones a que haya lugar, con el objeto de desarrollar la reparación y/o reconstrucción de los elementos que presentan daños en la vivienda, de tal manera que se garantice la funcionalidad y estabilidad durante la vida útil del inmueble.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma:_____

Andrés Felipe Rodríguez
Profesional Universitario (219-12)
Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

16.2 Revisó

Firma:_____

Nelson David Milán del Valle
Profesional Especializado 222-Grado 23
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071